Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

6922 ***Execució de títols no judicials 206/2016 sobre altres matèries***

Eugenio Tojo Vázquez, secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Palma.

Por el presente hago saber: Que en la Ejecución de Título no Judicial 206/16 ha recaído la resolución, cuya parte que interesa, es del tenor literal siguiente:

"AUTO.

Juez/Magistrado-Juez.-Sr./a: ANA MARIA SANCHEZ MACIAS.- En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de Marzo de dos mil dieciséis.

Acuerdo despachar orden general de ejecución de título indicado a favor de la ejecutante, ISBA SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA, frente a D. SIDOU SAMBOU DIEDHIOU, parte ejecutada, por importe de 2012'95 euros en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 603'89 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Hacer saber al ejecutado, D. SIDOU SAMBOU DIEDHIOU, que la ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento, no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la L.E.C."

Y ante el ignorado paradero de D. Sidou Sambou Diedhiou y para que le sirva de notificación de la resolución que se inserta, a los efectos previstos en el artículo 498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Palma, a 1 de junio de 2016

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2016/77/953463